



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6027/2016

BITÁCORA: 16/G3-0404/08/16

Morelia, Michoacán, 05 de Septiembre de 2016

BUCIO QUIROZ CUAUHEMOC

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5311/2016 de fecha 28 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4.- Rincón de las Pitayas y Rincón Segundo, Hidalgo, D-16-034-PIT-003/16, celulósicos, <i>Ternstroemia pringlei</i> , (Tilla), 1.465 Metros cúbicos	1	1	1	16415374	16415374
4.- Rincón de las Pitayas y Rincón Segundo, Hidalgo, D-16-034-PIT-003/16, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 3.182 Metros cúbicos	1	2	2	16415375	16415375
4.- Rincón de las Pitayas y Rincón Segundo, Hidalgo, D-16-034-PIT-003/16, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 5.177 Metros cúbicos	1	3	3	16415376	16415376
4.- Rincón de las Pitayas y Rincón Segundo, Hidalgo, D-16-034-PIT-003/16, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 2.560 Metros cúbicos	1	4	4	16415377	16415377
4.- Rincón de las Pitayas y Rincón Segundo, Hidalgo, D-16-034-PIT-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 4.772 Metros cúbicos	1	5	5	16415378	16415378
4.- Rincón de las Pitayas y Rincón Segundo, Hidalgo, D-16-034-PIT-003/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 7.954 Metros cúbicos	1	6	6	16415379	16415379
4.- Rincón de las Pitayas y Rincón Segundo, Hidalgo, D-16-034-PIT-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 5.177 Metros cúbicos	1	7	7	16415380	16415380
4.- Rincón de las Pitayas y Rincón Segundo, Hidalgo, D-16-034-PIT-003/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 41.416 Metros cúbicos	5	8	12	16415381	16415385
4.- Rincón de las Pitayas y Rincón Segundo, Hidalgo, D-16-034-PIT-003/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 2.560 Metros cúbicos	1	13	13	16415386	16415386
4.- Rincón de las Pitayas y Rincón Segundo, Hidalgo, D-16-034-PIT-003/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 20.481 Metros cúbicos	2	14	15	16415387	16415388
4.- Rincón de las Pitayas y Rincón Segundo, Hidalgo, D-16-034-PIT-003/16, celulósicos, <i>Styrax ramirezii</i> , (Chilacuate), 1.195 Metros cúbicos	1	16	16	16418103	16418103

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6027/2016
BITÁCORA: 16/G3-0404/08/16

Morelia, Michoacán, 05 de Septiembre de 2016

Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

